

DECRETO N° **1922**₇

TEMUCO, 01 JUN. 2023

VISTOS,

1.- Decreto Alcaldicio N°1766 del 22 de mayo de 2023, que aprueba contrato de arrendamiento, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARTEMISA LIMITADA R.U.T 76.132.671-6**.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 21 de marzo del año 2023.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO,

1.- Que, el acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 21 de marzo del año 2023, incluyó el pago por servicios de corretaje por el valor de \$2.100.000.-

DECRETO,

1.- Complementétese el Decreto Alcaldicio N°1766 del 22 de mayo del 2023, en el sentido siguiente:

"5.- Páguese a don Patricio Sandoval Rivera, R.U.T N° [REDACTED] el valor de \$2.100.000 por servicios de corretaje prestados para la celebración del presente contrato".

2.- En todo lo demás manténgase el referido Decreto

Alcaldicio inalterable.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)




MSR/DVV/jck

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Departamento de Salud.
- Dirección A. Jurídica.
- Departamento de Abastecimiento.
- Dirección de Control Interno.
- Interesado.
- Oficina de Partes.